



DECRETO N° 2173/24

San Martín de los Andes, 17 OCT 2024

**VISTO:**

El Acta N.º 15/2024 de fecha 07/10/2024 y la Ordenanza N.º 11075/16, que en su artículo 8 y 9 otorgan facultades al Consejo de Administración del Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana para disponer de los recursos provenientes de la Tasa de Seguridad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la seguridad de los vecinos y vecinas de San Martín de los Andes es una prioridad fundamental para el gobierno municipal, siendo necesario implementar acciones concretas que garanticen su bienestar y protección en los espacios públicos.

Que una iluminación adecuada de las áreas públicas, en particular de la Plaza Sarmiento, contribuye de manera directa y significativa a la prevención del delito y a generar entornos más seguros, reduciendo los riesgos de actos delictivos durante las horas nocturnas.

Que el Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana, conformado por los Concejales de la ciudad, ha evaluado y decidido, mediante el Acta N.º 15/2024 de fecha 07/10/2024, destinar recursos de la Tasa de Seguridad para financiar la compra de luces LED con cobertor de vidrio templado, con el objetivo de renovar los 42 puntos de luz de la Plaza Sarmiento, priorizando así el bienestar y la tranquilidad de la comunidad.

Que considerando que la mejora en la iluminación pública es esencial para la seguridad de las familias y no puede postergarse, la situación planteada impone la atención inmediata a la necesidad de contar con un sistema de iluminación adecuado en la Plaza Sarmiento, mediante las herramientas jurídicas previstas para la compra y contratación directa, en tanto "*...mediante probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsible, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio,*" tal como lo prevé el artículo 3º; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes."

Que, dado el contexto económico del país y las variaciones constantes en los precios en el corto plazo, y a efectos de dar pronta solución a la adquisición del nuevo sistema de iluminación, se contactó a la empresa Ignis Lighting, CUIT 30-67254347-5, proveedor que cuenta con lo requerido y se compromete a la entrega inmediata, por el monto de hasta \$11.837.028,00 (pesos once millones ochocientos treinta y siete mil veintiocho con 00/100), conforme a la cotización N.º 2024022807 de fecha 07/10/2024.

Que, a criterio del Departamento Ejecutivo, existen sobradas razones para proceder a la compra directa de las luminarias LED, en el marco de las previsiones del artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE** la compra directa de 42 luces LED con cobertor de vidrio templado destinadas a la renovación del sistema de iluminación de la Plaza Sarmiento, por un monto de hasta \$11.837.028,00 (pesos once millones ochocientos treinta y siete mil veintiocho con 00/100).





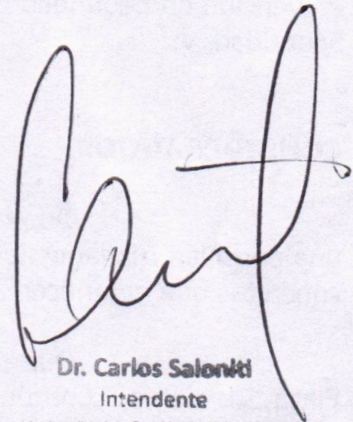
**ARTÍCULO 2º: REMÍTASE** al Concejo Deliberante para su ratificación.

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

  
Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes